

I. Introducción	155
II. La tolerancia juarista	159
III. La reforma se mantiene en vigor	161
IV. Y la reacción también sigue vigente.	162
V. Otra vez la conciliación	165
VI. Un nuevo Papa, León XIII	168
VII. El desarrollo de la Iglesia en México	169
VIII. La doctrina social	172
IX. Reflexiones finales	175

IGLESIA Y ESTADO EN EL PORFIRIATO¹

I. INTRODUCCIÓN

La independencia de México había abierto a la Iglesia la posibilidad de liberarse del Regio Patronato Indiano que, especialmente durante los años de la dinastía borbónica, se había convertido en un obstáculo importante para el desempeño de su misión.

Los reyes borbonos adujeron el derecho de Patronato como medio de dominación o control sobre la Iglesia, de acuerdo con la doctrina del “regalismo”, que pretendía la supeditación de la Iglesia al monarca ilustrado.

Como manifestaciones claras de ese nuevo modo de entender el patronato pueden citarse las siguientes disposiciones reales: la expulsión de los jesuitas de todo el Imperio español, ordenada por Carlos III, en 1767; la convocatoria y aprobación del IV Concilio Mexicano, que fueron hechas, no por ninguna autoridad eclesiástica, sino por el monarca Carlos III, quien procuró controlarlo y ordenó publicar sus conclusiones, sin tener la aprobación de la Santa Sede, y sólo con la aprobación de su Real Consejo de Indias; y el decreto de nacionalización de bienes raíces y capitales de obras pías, capellanías, colegios, hospitales y fondos piadosos, expedido en 1798 por Carlos IV, que se llevó a efecto a partir de 1804.

Estos tres actos de los reyes españoles preanunciaron algunos rasgos de lo que será posteriormente en el México independiente, como en muchos otros países, la política anticlerical: ataque a las órdenes religiosas, desprecio de la autoridad jerárquica de la Iglesia, y apropiación de los bienes eclesiásticos.

¹ Publicado en *Relaciones del Estado con las Iglesias*, México, UNAM-Porrúa, 1992, pp. 1-16.

A fines del siglo XVIII ya existía una grave tensión entre la Iglesia y la monarquía española, al grado que el propio obispo Abad y Queipo, uno de los precursores intelectuales del movimiento de independencia, decía que una, de entre las cuatro “Ilagas sociales”, que exigían la independencia de la Nueva España, era los abusos contra la Iglesia perpetrados bajo el supuesto derecho del Regio Patronato Indiano.² Esto es algo que debe tomarse en cuenta, entre otros factores, cuando se quiere explicar el crecido número de miembros del clero secular (89) y regular (39) que participaron en el movimiento insurgente, ya que esa tensión, avivada por los decretos anticlericales emitidos por las Cortes de Cádiz entre 1814 y 1820, fue uno o el principal resorte del movimiento trigarante, que dará lugar a la consumación de la independencia en 1821.

La religión católica era, para los autores de la independencia y los primeros gobernantes mexicanos, la religión propia y exclusiva del pueblo mexicano. Ya el Plan de Iguala proclamado por Agustín de Iturbide el 24 de febrero de 1821 establecía como primera base de gobierno “la Religión Católica Apostólica Romana, sin tolerancia de otra alguna”. Lo mismo dirán posteriormente el Acta Constitutiva del 31 de enero de 1824 (artículo 4o.), el Plan de Casa Mata del 1o. de febrero de 1823 (artículo 1o.) que convocaba a un congreso constituyente, y la Constitución Federal del 4 de octubre de 1824 (artículo 3o.). Esta última, siguiendo el texto del Acta Constitutiva, añadía que el Estado protegería la religión católica, de modo que asumía el Estado mexicano un especial deber en cuanto a la religión católica, que parece remedar el deber de los monarcas españoles de proteger la Iglesia en América.

Por esta convicción sobre la catolicidad del pueblo mexicano, una de las más importantes preocupaciones de los primeros gobiernos mexicanos fue arreglar el sistema de relaciones con la Iglesia.

2 Gutiérrez Casillas, José, *Historia de la Iglesia en México*, 1974, p. 220.

Desde que México se organizó como nación independiente, se planteó el problema de las relaciones del naciente Estado con la Iglesia católica, que era entonces la única que existía oficialmente en el país. La Junta Provisional Gubernativa, el primer gobierno de México independiente, intentó arreglar las relaciones Iglesia-Estado, y el primer Congreso Constituyente que ella convocó dio una resolución (6 de marzo de 1822) en la que afirmaba que la Independencia ponía en cuestión el derecho de los reyes de España al patronato sobre la Iglesia en México, y que la resolución del asunto debía ser tomada “de acuerdo con el Romano Pontífice”.³

No obstante el consenso inicial de buscar, mediante negociación con la Santa Sede, un nuevo sistema de relaciones Iglesia-Estado, pronto los pareceres se dividieron en dos posiciones que llegaron a extremarse y a constituir una de las principales diferencias —si no es que la principal— entre las distintas facciones políticas que posteriormente se aglutinarían en el partido liberal o en el partido conservador.

Esta diferencia trascendió la vida política y llegó a dividir profundamente las voluntades de los mexicanos durante el siglo XIX. Unos, que posteriormente se aglutinarían en el partido liberal, opinaban que el Estado mexicano era sucesor del derecho de Patronato sobre la Iglesia en México que habían tenido los reyes españoles en virtud de las concesiones papales; esta posición conducía a considerar la Iglesia en México como sometida a la Santa Sede en lo relativo al dogma, pero independiente de ella en lo relativo a la disciplina y gobierno. Otros, que luego se agruparían en el Partido Conservador, opinaban que el Estado mexicano debía celebrar un acuerdo con la Santa Sede que definiera un nuevo tipo de relaciones, independiente de la consideración, del antiguo derecho de patronato español. Se daba así una paradoja: los autollamados “progresistas” querían conservar el sistema de

³ Véase Cuevas, Mariano, *Historia de la Iglesia en México*, México, Patria, 1947, t. V, pp. 130 y ss.

relaciones Iglesia-Estado heredado de la monarquía borbónica del siglo XVIII; mientras que los llamados “conservadores” querían iniciar un nuevo sistema.

La lucha política diplomática y militar se decidió en favor del partido liberal, que triunfó definitivamente al liquidar el gobierno y el ejército imperiales en junio de 1867. Con ello también quedaba de momento suprimida la posibilidad de entablar un sistema de relaciones Iglesia-Estado sobre la base de un acuerdo entre ambas sociedades.

El partido liberal podía entonces imponer su parecer de decidir unilateralmente las relaciones entre uno y otra a base de la legislación promulgada por el Estado y, concretamente, a partir de la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma. Pero también sabía que tendría que contar con la existencia de la Iglesia en México, y aceptar su presencia en la vida mexicana, dado que su población se confesaba católica en más del 99%.

Por su parte, la Iglesia, para vivir en México, se veía forzada a aceptar como hechos consumados el triunfo del partido liberal y la vigencia de una legislación y una ideología oficial anticlerical.

Superada la contienda civil, el Estado y la Iglesia se encontraban nuevamente, pero ya no en el plan de recíproca oposición, sino ante la necesidad de acostumbrarse a vivir juntos en un pueblo católico que había optado definitivamente por el régimen político republicano. ¿Qué tendría que hacer la joven República, sin transigir con sus propios postulados políticos, para poder convivir pacíficamente con la Iglesia mayoritaria del pueblo mexicano? ¿Qué tendría que hacer la Iglesia para adaptarse al nuevo régimen sin ceder nada de la verdad revelada ni de la libertad de su misión?

Durante la guerra civil las posiciones se habían extremado. Ahora era necesario apaciguarlas. Así lo exigía el propio pueblo mexicano, católico y republicano. La recíproca adaptación para lograr la “coexistencia pacífica” era el problema capital que planteaba entonces la siempre compleja relación entre el poder político y el saber espiritual.

El periodo de la historia política de México, que va de la Restauración de la República (1867) a la Revolución de 1910, se caracteriza, desde el punto de vista de la problemática que estamos analizando, como un momento en el que se inicia un nuevo sistema, no institucional, de relaciones Iglesia y Estado, que posteriormente fue llamado “política de conciliación” o “política de tolerancia”.

II. LA TOLERANCIA JUARISTA

Al triunfo del Partido Liberal, la posición de la Iglesia en México era bien débil. Para entonces ya había perdido, por efecto de las Leyes de Reforma, la mayor parte de sus bienes inmuebles, sus establecimientos educativos y de beneficencia y muchos conventos. De los tres arzobispos que había entonces (México, Michoacán y Guadalajara), dos (Labastida y Dávalos, arzobispo de México y Clemente de Jesús Munguía, arzobispo de Michoacán), estaban exiliados. El gobierno de Juárez declaró que mantendría en vigor el decreto del 16 de agosto de 1863, conforme al cual se consideraban traidores todas las personas que hubieren sido soldados, empleados o funcionarios del gobierno imperial, y a todas aquellas que hubieran servido o auxiliado “directa o indirectamente a la causa de la intervención”, con lo cual varios obispos tenían que vivir escondidos.

Poco a poco, el presidente Juárez fue abriendo caminos de tolerancia y reintegrando a la vida nacional a los miembros del antiguo Partido Conservador. Permitió que los exiliados regresaran, redujo las condenas de los que estaban presos, y en 1870 decretó una amnistía general. Aceptó que regresara en 1871, junto con otros dignatarios eclesiásticos, el arzobispo de México, Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, que fue uno de los principales promotores del imperio fracasado. Suspendió la aplicación de la legislación reformista, y permitió así que la Iglesia fuera reorganizándose paulatinamente. En 1870 ya se da un sig-

no de vida eclesiástica: se crea la diócesis de Tamaulipas, cuyo primer obispo, Ignacio Montes de Oca, había sido capellán de honor de Maximiliano y camarero secreto de Pío IX.

Juárez demostraba así que estaba dispuesto a aceptar que la Iglesia católica siguiera existiendo en México dentro del marco de la República liberal recién establecida, y a olvidar la participación que habían tenido algunos obispos en la aventura imperial. Era una política liberal, que reconoce los derechos del vencido, y realista, al asumir la realidad de la religiosidad del pueblo mexicano.

A esta tolerancia correspondía una actitud de abstencionismo político por parte, no sólo de la jerarquía eclesiástica, sino también de parte de aquellos católicos que, en defensa de los derechos de la Iglesia, habían participado en la contienda política. Para tomar parte en el nuevo orden de cosas al que tenían que adaptarse éstos, el 25 de diciembre de 1868 fundaron una asociación, la Sociedad Católica de la Nación Mexicana, cuyo primer artículo consignaba que su finalidad era “exclusivamente religiosa”.⁴ Sus labores se orientaban a cuatro fines específicos, servidos por sus respectivas comisiones: la enseñanza del catecismo y doctrina cristiana, la organización y administración de colegios, el fomento y apoyo del culto católico, y la edición y distribución de publicaciones. Si bien esta sociedad era una asociación civil, dirigida por seculares, independiente por lo tanto de la jerarquía eclesiástica, fue alentada y promovida por algunos obispos que veían en ella un medio eficaz para el servicio de la Iglesia en México.

Esta actitud de reserva o abstencionismo político, al mismo tiempo que de fomento a la participación social de los católicos, va a ser la postura recomendada por la jerarquía católica a los fieles durante los años de la República restaurada y el Porfiriato. Era también una actitud liberal, que reconoce la derrota política

⁴ *Memoria de la Sociedad de la Nación Mexicana*, México, Imprenta de Fco. R. Blanco, 1877.

y la existencia del Estado moderno, y realista pues urge a la participación social en beneficio del pueblo mexicano.

Así, durante los años del gobierno de Juárez, se prefiguraron las actitudes del gobierno (tolerancia) y la Iglesia (abstención política de la jerarquía y participación social) que permitirán su coexistencia pacífica en el Estado moderno. Pero antes de consolidarse como actitudes permanentes hubieron de pasar la prueba de un nuevo conflicto en 1873.

III. LA REFORMA SE MANTIENE EN VIGOR

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado se complicaban por la existencia de la legislación liberal que desconocía los derechos de la Iglesia. La Constitución de 1857 había establecido que la enseñanza ya no contendría elementos religiosos, sino que sería libre (artículo 3o.), desconocía la obligatoriedad de los votos religiosos (artículo 5o.), limitaba la capacidad de las corporaciones eclesiásticas para adquirir bienes inmuebles a sólo los directamente relacionados con su objeto (artículo 27), y establecía la facultad de los poderes federales de intervenir en materias de culto y disciplina externa (artículo 123).

Como es sabido, estos principios se habían desarrollado posteriormente en las Leyes de Reforma, especialmente en la Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos (12 de julio de 1859), la Ley del Matrimonio Civil (23 de julio de 1859), la Ley sobre Libertad de Cultos (4 de diciembre de 1860) y los decretos que prohibieron la intervención de la Iglesia en los cementerios y camposantos (31 de julio de 1859), secularizaron los hospitales y establecimientos de beneficencia (2 de febrero de 1861), y extinguieron las comunidades de religiosas (26 de febrero de 1863).

El presidente Juárez suspendió la aplicación de esta legislación, pero nunca intentó modificarla o derogarla, porque evidentemente se hubiera provocado un conflicto con su propio partido, en el cual había personajes prominentes que aspiraban al cumplimiento exacto de las Leyes de Reforma. Su sucesor, Sebastián

Lerdo de Tejada, apoyado en ese grupo radical y quizá influenciado por la reacción mundial anticlerical como consecuencia de la condenación del racionalismo hecho en las primeras sesiones del Concilio Vaticano I, hizo el último intento en este periodo por llevar íntegramente a la práctica dichas leyes.

En mayo de 1873, con apoyo en el decreto de supresión de comunidades religiosas, se inician nuevas agresiones contra comunidades de religiosas, se detienen y encarcelan a religiosos y sacerdotes, y se expulsan a sacerdotes extranjeros. En septiembre de 1873 se aprueba una reforma a la Constitución que tiene por objeto incorporar al texto constitucional los postulados de las Leyes de Reforma, y posteriormente, en diciembre de 1874, se aprueba la ley reglamentaria de esas adiciones, conocida como Ley Orgánica de la Reforma, y se ordena la expulsión de las Hermanas de la Caridad.

La nueva legislación era más radical que las propias Leyes de Reforma. Ya se establecía expresamente, en el primer artículo de la Ley Orgánica, el principio de sujeción de la Iglesia al Estado, y el principio de enseñanza laica en las escuelas públicas, que posteriormente retornaría la Constitución de 1917 en sus artículos 130 y 3o.

IV. Y LA REACCIÓN TAMBIÉN SIGUE VIGENTE

Evidentemente que a esta nueva agresión tenía que corresponder una reacción. Otra vez los obispos y los seglares salieron en defensa de los derechos de la Iglesia. Los tres arzobispos del país (Labastida de México, Arciga de Michoacán y Loza de Guadalajara), publicaron una carta pastoral⁵ que señalaba los errores e injusticias de la Ley Orgánica de la Reforma, e indicaba el camino

⁵ *Carta Pastoral que escribieron los arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara con ocasión de la Ley Orgánica expedida por el soberano Congreso Nacional el 10 de diciembre del año próximo pasado*, México, Tipografía Escalerilla, 1875.

que debían seguir los seglares. Éstos, por su parte, intentaron la defensa nuevamente en el terreno político, y en la opinión pública.

Para las elecciones de diputados al Congreso federal de 1873 volvieron a presentarse candidatos provenientes del antiguo Partido Conservador, aunque con nula fortuna. El único de los representantes de esa postura ideológica que ganó un cargo electoral fue José de Jesús Cuevas, joven de 26 años, que habiendo ganado las elecciones por el distrito de Maravatío, Michoacán, no pudo tomar posesión de su cargo, porque se negó a rendir la protesta de ley, que después de la aprobación de las adiciones a la Constitución, tenía una nueva fórmula. En vez de protestar el fiel desempeño del cargo, se exigía protestar “sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución”, cosa que no podía hacer alguien que, como los conservadores de entonces, impugnara la justicia de los preceptos constitucionales relativos a las relaciones Iglesia y Estado. El VII Congreso Constitucional quedó finalmente, integrado por una mayoría absoluta de liberales y sólo una exigua minoría de “católicos liberales”, o “liberales de sotana” como despectivamente los tildaban los radicales, que hicieron un papel ridículo.

Más efectiva fue la defensa por medio de la prensa periódica, escritos y publicaciones especiales. El diario *La Voz de México* de circulación nacional, que hasta entonces se había mantenido “como órgano de la sociedad católica, ajeno a la política, se desligó de dicha sociedad y tomó partido abiertamente en contra del gobierno de Lerdo y las reformas constitucionales. José María Díez de Sollano, Manuel García Aguirre y Miguel Martínez publicaron sendos trabajos de contenido jurídico y filosófico sobre las nuevas leyes. Y se enviaron al gobierno multitud de escritos o “representaciones” procedentes de distintos rumbos del país, los cuales fueron reunidos y publicados en 1875 en el libro titulado *El libro de las protestas*.

No obstante que los tres arzobispos habían recomendado a los fieles en su carta pastoral que se abstuvieran de la defensa armada, hubo algunas sublevaciones, de las cuales la más considera-

ble fue la que se pronunció en Nuevo Trecho, Michoacán, el 3 de marzo de 1875.

Lo más trascendente de esta reacción fue, por una parte, la demostración de que se mantenía viva la voluntad de defender los derechos de la Iglesia, tal como ella los concebía, no obstante la derrota política y militar del Partido Conservador y, por otra parte, el diseño, en la Carta Pastoral de los tres arzobispos, de una actitud de la Iglesia en México frente al Estado liberal, que sería la actitud que observaría en el resto del periodo.

La Carta Pastoral de los tres arzobispos, que alguna vez fue llamada en la época la “carta magna” de la Iglesia en México, recomendaba, en términos generales, una actitud de “resistencia pasiva” y de participación social activa.

La actitud de “resignación” o resistencia pasiva consistía en señalar y rechazar los errores, pero sin acudir a las armas, ni siquiera al odio o a la división interna.

Los obispos ilustraban esta actitud diciendo que aunque estaban persuadidos de que la Ley Orgánica atacaba la constitución de la Iglesia, impedía la enseñanza religiosa en los establecimientos públicos, privaba a la Iglesia de una fuente considerable de recursos y obstaculizaba a los fieles y sacerdotes el cumplimiento de sus deberes religiosos, se abstendían de toda “amarga queja”,

y adorando como es debido los inescrutables designios de Dios, recibimos y os exhortamos a que recibáis con humildad y resignación enteramente cristianas la prueba que en su misericordia nos envía, no, en verdad para que abusemos de ella, dando lugar en nuestro corazón, a pasiones mundanas y bastardas, que se desahogan por medio de la insubordinación y del odio; sino para que, avivando nuestra fe y colocando nuestra esperanza sólo en Dios, copiemos en nuestra conducta, el divino modelo de paciencia y caridad, que la religión nos obliga a contemplar a todas horas en Jesucristo nuestro redentor.

La actitud de participación social consistía en aprovechar las instituciones liberales para desarrollar en ellas, no obstante los obstáculos, una vida congruente con la fe y la moral católica.

En concreto, los arzobispos recomendaban a los seglares, acción en tres campos específicos: el culto, las obras de caridad, y la enseñanza. La táctica era siempre la misma: superar las limitaciones impuestas por la legislación reformista con una abundancia de obras. Así se proponían superar las restricciones al culto público incrementando la oración y la recepción de los sacramentos; superar la expulsión de las Hermanas de la Caridad, creando asociaciones seglares de beneficencia, como las Conferencias de San Vicente de Paúl; superar el laicismo en la enseñanza oficial, creando y sosteniendo escuelas parroquiales gratuitas o de bajo costo.

Al final, la carta insistía en que los católicos no se inmiscuyeran en levantamientos armados, y que sólo se opusieran a las medidas reformistas enviando “representaciones respetuosas” al gobierno. Pero lo principal era que, aprovechando el “resto de libertad” que les quedaba, trabajaran en pro de la enseñanza religiosa, el culto y las obras de caridad. Y terminaba con una cita de San Pablo que comenzaba con estas palabras (harto significativas para entender la conducta que posteriormente siguió la jerarquía y los fieles católicos): “Y no queráis conformaros con este siglo”.

V. OTRA VEZ LA CONCILIACIÓN

Como es sabido, el presidente Lerdo de Tejada logró reelegirse en las elecciones de 1875, pero no pudo sostenerse en el poder a causa de la división del propio Partido Liberal y del descontento popular que había generado la reanimación de la Reforma. En diciembre de 1876, Porfirio Díaz, al frente del movimiento tuxtepecano, entraba como jefe victorioso a la ciudad de México. El Plan de Tuxtepec preconizaba la obediencia a la Constitución y a

las disposiciones de la Reforma, pero a un mes de haberse instalado el gobierno tuxtepecano, el secretario de gobernación, Protasio Tagle, emitió una circular que anunciaba una nueva política de “tolerancia”. Decía que Porfirio Díaz, entonces jefe de gobierno, y todos sus ministros, estaban convencidos de que las Leyes de Reforma eran el complemento necesario de la Constitución, y que desconocerlas equivalía a “romper todos los títulos del actual gobierno”, pero aclaraba: “Está declaración en manera alguna servirá para instaurar una nueva época de intolerancia ni de persecución; lejos de eso, el Ejecutivo federal no olvida que conforme a nuestras instituciones, la conciencia individual debe ser respetada hasta en sus extravíos”.

Con eso, desde los principios de su largo mandato, Porfirio Díaz iniciaba una nueva política de tolerancia o conciliación, como más acertadamente se le calificó entonces. Este nuevo trato no dejó de inquietar a los más exaltados de los liberales, ante los cuales se encargó de defenderla el diario subvencionado *La Libertad*, cuyo principal redactor era Justo Sierra. Los argumentos que dio entonces son muy semejantes a los que se han escuchado en México en los últimos meses. Decía *La Libertad* en un artículo del 19 de mayo de 1878 (hace 114 años) que las Leyes de Reforma habían sido dictadas “en horas de fiebre revolucionaria”, que no podían justificarse “a los ojos de la razón y del derecho”. Textualmente añadía:

Casi todas las leyes de reforma, principalmente en su parte prohibitiva, están en abierta pugna con la Constitución que invocan los mismos que piden el estricto cumplimiento de esas leyes. ¿Con qué derecho impedir a un hombre que use el traje sacerdotal...? ¿Qué razón justa puede haber para prohibir a media docena de ancianas que se reúnan a rezar...? Nuestros liberales son verdaderamente singulares. Libertad para ellos, prohibiciones para los demás... Es necesario que comprendamos bien lo que significan las Leyes de Reforma, y qué es de ellas lo esencial, lo que debe conservarse, y qué lo que conviene dejar en desuso, porque no tiene significación alguna. La esencia son los dos grandes princi-

pios consignado en ellas: la tolerancia religiosa y la separación de la Iglesia y el Estado.

A estas consideraciones se añadía otra que demostraba un fino realismo político, y que quizá también estuvo presente en las reflexiones actuales en torno a la reforma de la Constitución, que Porfirio Díaz aspiraba a ser no “el jefe de un partido, sino el jefe de la nación”.

El anuncio de la política conciliatoria fue tomado por los viejos conservadores con optimismo y con cautela. *La Voz de México* juzgó que la política de Díaz era “medio revolucionaria y medio restauradora”. Y ciertamente no falló esta apreciación: la ambigüedad en la materia se mantuvo a lo largo de todos los gobiernos de Díaz.

Algunos de los conservadores, alentados por la promesa de respeto a la voluntad electoral, se presentaron nuevamente a competir en las elecciones a que convocó el movimiento tuxtepecano. Santiago Cuevas, general conservador y miembro de la Junta de Notables, concurrió como candidato a la presidencia de la República; Manuel García Aguirre competía por la presidencia de la Suprema Corte de Justicia, y otros más, como Félix Zuloaga, José María Roa Bárcena y Joaquín García Icazbalceta lucharon por una diputación. Ninguno ganó. *La Voz* atribuyó la derrota a la desorganización del Partido Conservador y al fraude electoral.

Como quiera que sea, el gobierno tuxtepecano decidió anular la oposición política conservadora con un recurso sutil: antes de las elecciones de 1880, en las que se renovarían todos los poderes federales, emitió una circular en la que se ordenaba que en lo sucesivo todos los funcionarios y empleados públicos tenían que presentar la protesta de cumplir el cargo en los términos de la Ley de 4 de octubre de 1873; esto es, protestando “sin reserva alguna” obedecer la Constitución y todas sus leyes derivadas. Después de 1877 no volvió a haber otro intento semejante de participación política de los seglares católicos.

VI. UN NUEVO PAPA, LEÓN XIII

Poco más de un año después de que Porfirio Díaz entró a la ciudad de México, fue electo Papa (febrero de 1878) León XIII. El nuevo pontífice, desde los comienzos de su pontificado, desplegó una actividad diplomática intensa y fructuosa, gracias a la cual obtuvo que Bismark liquidara su política anticlerical y celebrara acuerdos con la Santa Sede respecto de la situación de la Iglesia en el imperio alemán, y consiguió que varios gobiernos reanudaran relaciones diplomáticas con la Santa Sede. Intentaba buscar, después de la definición de la ortodoxia católica frente al racionalismo y el liberalismo modernos hecha por Pío IX y el Primer Concilio Vaticano, el reconocimiento del papel de la Iglesia en la estructura del Estado moderno, y también lo quiso hacer en México.

Apenas tomó posesión de su cargo, envió una nota al gobierno mexicano (mayo de 1878), en la que se lamentaba de la interrupción de las relaciones entre la Santa Sede y el gobierno mexicano, y de la deplorable situación de la Iglesia en México, y manifestaba su esperanza de que pronto se encontrara remedio a estos males. La nota, que fue publicada en el diario capitalino *Trait d'Union*, dio lugar a que algunos periodistas reclamaran que se diera a conocer la respuesta que debió dar el gobierno mexicano, pero ésta nunca se conoció. Luego corrió el rumor de que el gobierno entablaría relaciones diplomáticas con la Santa Sede, pero el propio *Diario Oficial* desmintió la nota en agosto de 1880.

Lo cierto es que en 1896 León XIII envió un visitador apostólico, monseñor Nicolás Averardi, obispo de Tarso, quien permaneció hasta 1899. Luego envió, con el mismo carácter, a monseñor Ricardo Sáenz de Samper, quien traía el ofrecimiento de conferir al obispo de Oaxaca, Eulogio Gillow, amigo personal de Porfirio Díaz, la dignidad cardenalicia como una distinción pontificia para la nación mexicana.

Esto se presentaba como un paso para el establecimiento de relaciones diplomáticas. Pero el gobierno respondió que, de con-

formidad con las leyes vigentes, no podía aceptar la distinción como concedida a la nación mexicana, sino exclusivamente como distinción personal al obispo Gillow.

El visitador se limitó entonces a preparar el establecimiento en México de una delegación apostólica. Muerto León XIII, su sucesor, Pío X, envió a México, ya con carácter de delegado apostólico, a monseñor Serafini, arzobispo de Spoleto, quien estuvo en México del 11 de marzo de 1904 al 17 de enero de 1905. Le sucedió monseñor José Ridolfi, que estuvo en México del 29 de junio de 1905 hasta el 12 de junio de 1911; un mes después del exilio de Porfirio Díaz.

El fruto de la gestión diplomática de León XIII en México fue el establecimiento de la delegación apostólica. Pero su intento de abrir el Estado moderno al influjo de la Iglesia tuvo otra vía que, al menos para el caso de México, fue más trascendente: la reformulación de la doctrina política y social de la Iglesia. La encíclica *Immortale Dei* (del 10. de noviembre de 1885) señalaba los principios para las relaciones Iglesia y Estado, a partir del planteamiento de la distinción entre dos sociedades perfectas, el Estado y la Iglesia, con campos de acción específicos.

La encíclica *Libertas* (20 de junio de 1888) aclaraba el concepto de libertad, y explicaba cómo podían entenderse las llamadas libertades modernas, de acuerdo con el dogma y la moral católicos. Y la más famosa, la encíclica *Rerum Novarum*, que hablaba del problema social originado por la Revolución Industrial y de los modos para solucionarlos, basados en la propiedad privada, el respeto a la dignidad del trabajador, y la armonización de intereses (o, como se prefiere decir ahora, solidaridad) entre capital y trabajo.

VII. EL DESARROLLO DE LA IGLESIA EN MÉXICO

La política de conciliación porfirista, junto con la diplomacia y la pastoral pontificias, abrieron terreno al despliegue de la Iglesia en México. Las relaciones entre la jerarquía eclesiástica me-

xicana y el gobierno se mantuvieron en un plano informal, con base en las relaciones personales entre el presidente y los obispos. Fue muy conocida la amistad que sostuvieron Porfirio Díaz y Eulogio Gillow.

Cuando Díaz iba a casarse con Carmen Romero Rubio, pidió a Gillow, entonces sacerdote, que los casara, pero éste declinó para ceder el lugar al arzobispo de México, Labastida y Dávalos. De esta forma, en la ceremonia de bodas, el 5 de noviembre de 1881, se reunían el caudillo liberal con el que fuera regente del Segundo Imperio. A la muerte de Labastida y Dávalos, Porfirio Díaz presidió sus funerales, y el nuevo arzobispo de México, Próspero María Alarcón, tuvo como padrinos de consagración episcopal a Ignacio Mariscal, secretario de Relaciones Exteriores, Manuel Romero Rubio, secretario de Gobernación, y al general Hermenegildo Carrillo, comandante militar de la ciudad de México.

Pero el marco institucional se mantuvo, incluso se deterioró. En 1892 el Congreso, siempre fiel al Ejecutivo federal, aprobó la llamada Ley Limantour, por la cual se amenazaba la nacionalización de los bienes que las corporaciones eclesiásticas hubieran adquirido, por sí o por medio de terceras personas, en contravención de las Leyes de Reforma.

La política siguió siendo, como dijera el editorial de *La Voz de México*, “medio revolucionaria y medio restauradora”.

Sin embargo, la Iglesia progresó en México. De 1867 a 1910 se crearon 12 nuevas diócesis: Tamaulipas (1870), Tabasco (1880), Colima (1881), Sinaloa (1883), Cuernavaca, Chihuahua, Saltillo, Tehuantepec y Tepic (1891), Campeche (1895); Aguascalientes (1899), Huajuapam de León (1902). Cinco de las antiguas diócesis fueron convertidas en arquidiócesis: Oaxaca, Durango y Linares (1891), Puebla (1904) y Yucatán (1906).⁶

⁶ Véase Gutiérrez Casillas, J., *Historia de la Iglesia en México*, México, 1974, pp. 133 y ss.

El número de parroquias creció de 1,222 que había en 1851 a 1,331 en 1893; el de sacerdotes, de 3,232 en 1851 a 4,461 en 1910. Las corporaciones de religiosos también aumentaron. En 1851 había ocho (Agustinos, Carmelitas, Dominicos, Franciscanos, Jesuitas, Mercedarios, Oratorianos y Paúles), que fueron incrementándose paulatinamente: los pasionistas se establecieron en 1865, los josefinos en 1872 (ambos fueron agredidos con la reanimación de la reforma en 1874), cordimarianos en 1884, salesianos en 1892, padres maristas en 1897, hermanos maristas en 1899, juaninos en 1901, hermanos de las escuelas cristianas en 1905, redentoristas en 1908, y padres del Sagrado Corazón en 1908. En total, en 1910 había 18 corporaciones de religiosos.

Semejante progreso tuvieron las corporaciones de religiosas. Había nueve en 1851 y llegó a haber 23 en 1910, de las cuales diez eran fundaciones mexicanas. Se establecieron las Adoratrices Perpetuas del Santísimo Sacramento en 1879, las Damas del Sagrado Corazón en 1883, las Hermanas de la Caridad del Verbo Encarnado en 1885, la Compañía de Santa Teresa de Jesús en 1888, las Hermanas Salesianas en 1893, las del Verbo Encarnado y Santísimo Sacramento en 1894, las Salesas en 1898, las Hermanas de San José de Lyon en 1903.

Las fundaciones mexicanas que pronto se incrementaron y extendieron a otros países fueron: Hermanas Josefinas en 1872, Terciarias Franciscanas de la Purísima Concepción, las Hijas de María Inmaculada de Guadalupe, las Hermanas de los Pobres y Siervas del Sagrado Corazón, las Siervas del Sagrado Corazón y de los Pobres, las Hijas Mínimas de María Inmaculada, las Esclavas del Divino Pastor, las Carmelitas Terciarias, las Siervas de Jesús Sacramentado, las Mercedarias del Santísimo Sacramento.

Los templos católicos casi se triplicaron. De 4,893 que había en 1878, pasaron a ser 9,580 en 1895 y 12,413 en 1910. El número de fieles que se confesaban católicos en el censo se mantuvo constante, no obstante la apertura a las confesiones protestantes, que en 1910 sólo incluían a 68,839 personas. En 1895, de

12,632,645 habitantes se dijeron católicos el 99.09%. En 1910, de 15,160,377 habitantes, lo hicieron el 99.16%.

Para el desarrollo institucional de la Iglesia fue importante la celebración del Quinto Concilio Mexicano, que se verificó del 23 de agosto al 1o. de noviembre de 1896. Ahí se consolidó, entre otras cosas, la posición apolítica del clero mexicano, respecto de todas aquellas materias en que, de acuerdo con la moral católica, cabe libertad de opinión.⁷

VIII. LA DOCTRINA SOCIAL

El impulso dado por León XIII a la doctrina social de la Iglesia tuvo una importante repercusión en México, primero en el terreno de las ideas y luego en el de las instituciones. En este aspecto tuvieron una creciente participación los laicos, o seculares, como prefería llamárseles entonces. La nueva doctrina social tuvo una amplia difusión en México a través de la prensa diaria, de congresos y de instituciones educativas.

Además de los diarios católicos que se publican en la ciudad de México: *La Voz de México* (1867-1908), *El Tiempo* (1883-1912) y *El País* (1899-1914), habría que considerar la multitud de periódicos locales católicos, de cuyo número puede dar idea el hecho de que en el Congreso de Periodistas Católicos, celebrado en la ciudad de México en 1909, estaban representadas 36 de estas publicaciones.

A éstos habría que añadir los órganos oficiales de la Iglesia: la *Gaceta Eclesiástica Mexicana* (1897-1912), y los distintos boletines.

⁷ El decreto 398 prescribía: "Por ningún motivo se permitirán los clérigos inmiscuirse públicamente en asuntos políticos en que según los fines de la doctrina católica y las leyes cristianas, puede darse libertad de ideas; sobre todo deben precaverse de atacar injusta e imprudentemente en los papeles públicos o en diarios o periódicos, los actos de autoridades civiles; y en cuanto a los diarios, tendrán presente así las instrucciones y mandatos del propio Obispo, como y principalmente el artículo 42 de la Constitución". *Officiorum et munerum* de 21 de enero de 1897.

tines eclesiásticos de las diversas diócesis. Hacia 1911 ya aparecen publicaciones especializadas en asuntos sociales, tales como *El Grano de Mostaza*, *Restauración Social*, *La Nación* (órgano del Partido Católico Nacional) y otros.

Los congresos de diversos tipos fueron otro medio empleado. En 1903 se celebró el Primer Congreso Católico Mexicano; el segundo tuvo lugar en Morelia en 1904; el tercero en Guadalajara en 1906, y el cuarto en Oaxaca en 1909. Por el contenido de los trabajos publicados de estos congresos, se advierte que fueron de menos a más por lo que se refiere al estudio de los problemas sociales.

En el tercero se analizó con detenimiento el problema obrero, y en el cuarto la situación de los trabajadores del campo y los indígenas. Paralelamente a esta evolución temática sucedió un cambio en cuanto a la composición de los asistentes: en los primeros dos congresos casi todos son religiosos, sacerdotes y obispos; en el tercero hubo 122 eclesiásticos, incluidos 16 obispos, y 64 seculares. En el último, de 90 participantes, 78 eran seculares. Orientados al estudio exclusivo de la cuestión agraria, se organizaron dos congresos agrícolas regionales en Tulancingo (1904 y 1905), y un congreso agrícola nacional en Zamora (1906). A ellos concurrían hacendados y gente de campo, y los presidía el médico Refugio Galindo. Su objetivo fue “procurar los medios prácticos de mejorar la situación material y moral de los obreros del campo”.

Con un objetivo más didáctico, se organizaron las semanas católico-sociales. Era, según lo explicaban sus organizadores, un curso de siete días en que se explicaban temas de doctrina social, con objeto de ir formando “un núcleo de hombres ilustrados que sepan dar razón de los problemas actuales de la sociedad, de sus causas, de sus efectos y de sus remedios”. La primera se realizó en León en 1908. La segunda y la tercera fueron en la ciudad de México, en 1910 y 1911. La cuarta tuvo lugar en Zacatecas en 1912, dedicada exclusivamente al problema agrario.

La doctrina social también se difundía en los seminarios. Aunque sólo el seminario de Puebla tenía, en 1901, una cátedra especial de sociología, posiblemente en todos los demás, que seguían la filosofía tomista, se enseñaba como parte de la teología moral. También hubo cursos de doctrina social en la Escuela Católica de Jurisprudencia de Guadalajara, y en la Facultad de Derecho Civil de la Universidad Católica de Puebla.

Se fundaron instituciones especiales para propagar la doctrina social, como de Centro de Acción Católico-Social “Ketteler”, fundado en 1909, en la ciudad de México; el Centro de Estudios Sociales en Puebla en 1912, o el Centro de Estudios Sociales León XIII de la ciudad de México.

A esta obra de divulgación doctrinal siguió otra de organización social e institucional. La recomendación que hacía la encíclica *Rerum Novarum* de las asociaciones obreras encontró eco en México, sobre todo a partir de 1910, en que se funda la Unión de Dependientes Católicos, como primer paso para la constitución de la Unión Católica Obrera. Un año después, se forma la Confederación Unión Nacional de Círculos Católicos Obreros, que agrupaba 43 círculos con 12,332 socios; un año después había 40 círculos y 14,539 socios. En el Cuarto Congreso Católico se tomó la resolución de constituir la Gran Asociación Nacional Católica, cuya finalidad era llevar a la práctica los acuerdos tomados en los congresos católicos; pero no llegó a prosperar.

La participación en la reforma de la sociedad liberal mexicana llevaba necesariamente a plantearse la conveniencia de crear un nuevo partido político. Aparentemente, desde 1904, un grupo de ciudadanos católicos presentó a Porfirio Díaz la iniciativa de formar un partido católico, que el gobernante rechazó por parecerle inoportuna. En 1909 vuelve aparecer insistentemente en la prensa la idea de que los católicos deben participar en la política. Primero son los periódicos católicos los que la sostienen, pero luego también la acogen los diarios liberales que reconocen la utilidad de un partido católico para el fomento de la democracia. En agosto de 1909 se constituye el Círculo Católico de México,

del cual procederá, en mayo de 1911, pocos días antes de la renuncia de Porfirio Díaz, el Partido Católico Nacional.

El Partido Católico respondía a dos motivos fundamentales: la defensa de los derechos de la Iglesia, sobre la base constitucional de la libertad religiosa, y la aplicación de “las soluciones que el cristianismo suministra” a los nuevos problemas sociales. Para las elecciones presidenciales de 1911, apoyó la candidatura de Madero a la presidencia y propuso a León de la Barra para vicepresidente. Los obispos movieron a los seglares a que acudieran a votar a las elecciones y apoyaran a los candidatos que merecieran confianza, a personas sensatas. En las elecciones para vicepresidente, ganó Pino Suárez con 10,245 votos, seguido de De la Barra con 5,564 y Vázquez Gómez con 3,373. Al año siguiente, hubo elecciones para diputados federales y senadores. El Partido ganó cuatro senadurías y 29 diputaciones. En las elecciones municipales ganó la mayoría de los municipios de Jalisco y México, 26 en Michoacán, varios en Chiapas y los ayuntamientos de León, Irapuato, Aguascalientes, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Veracruz. También ganó las gubernaturas de Querétaro (Carlos E. Loyola), Jalisco (José López Portillo y Rojas), México (Francisco León de la Barra) y Zacatecas (Rafael Ceniceros Villarreal).

IX. REFLEXIONES FINALES

De esta apretada síntesis de la situación de la Iglesia durante el Porfiriato, se pueden extraer algunas consideraciones generales.

La primera es que la historia moderna de México, como atinadamente llamó Cosío Villegas a este periodo de 1867 a 1914, demuestra que no podía haber paz en México sin que hubiera un entendimiento, aunque fuera mínimo, entre la Iglesia y el Estado.

El Estado mexicano, liberal y laico, tiene que reconocer a la Iglesia como una realidad insoslayable en el pueblo mexicano, pero como teme comprometer su laicismo estableciendo una re-

lación institucional con la Iglesia, mantiene viva y aun agrava la legislación anticlerical.

La Iglesia reconoce al Estado liberal como un hecho consumado, y se resigna a vivir en él sin combatirlo, pero aprovechando la libertad que concede para promover la reforma social.

La jerarquía católica, como tal, no toma posición en la lucha política, y establece como norma de conducta para los eclesiásticos la abstención en los asuntos públicos, en los que no se comprometa el dogma o la moral católicos.

La doctrina social cristiana plantea una crítica de fondo a la sociedad liberal, de la cual se sigue la necesidad de que los laicos emprendan una reforma social y participen políticamente. Este movimiento va a ser alentado, y muchas veces iniciado por la jerarquía, con el objetivo de que llegue a ser un movimiento dirigido y conducido por laicos, si bien sujeto en lo doctrinal al magisterio de los obispos.

La política de conciliación permitió la pacificación del país, el progreso de la Iglesia, y el surgimiento de ese movimiento social que llevaba a replantear las relaciones Iglesia y Estado, y a cambiar la tolerancia informal por una relación institucional, que no se llegó a dar.